



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, dos (02) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN N° 70001-33-31-009-2019-00274-00
Accionante: MELISA ANDREA MARTÍNEZ BELTRÁN
Accionado: NUEVA EPS

Asunto: Concede impugnación

La parte accionante dentro del término legal, presentó impugnación contra la sentencia proferida por este Juzgado el día veintisiete (27) de agosto de 2019, mediante la cual se negó las pretensiones de la tutela. Por ser procedente se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionante contra la providencia proferida por este Despacho judicial, calendada 27 de agosto de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA